

Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2021-0934-O

Quito, D.M., 06 de mayo de 2021

Asunto: TRÁMITE DE PARTICIÓN

Señor Doctor
René Patricio Bedón Garzón
Concejel Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En cumplimiento al Oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-0040-O, de 6 de enero de 2021, suscrito por la Abg. Damaris Ortiz, Secretaria General del Concejo (E), el mismo que en su parte pertinente dice: “(...) *solicito a usted que a partir de la presente fecha, todos los expedientes relacionados con trámites de particiones judiciales y extrajudiciales, prescripciones extraordinarias adquisitivas de dominio y trazados viales, se remitan para conocimiento de la comisión de Uso de Suelo, agregando el proyecto de resolución en archivo digital conforme los tres modelos adjuntos al presente, los mismos que serán conocidos y aprobados por la comisión en mención, y posteriormente por el Concejo Metropolitano de Quito*”, me permito señalar lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1.- Mediante comunicación No. GADDMQ.AZEA-DAF-UA-SG-2021-1057-E, la señora **NAVARRETE URVINA MARÍA RAQUEL**, solicita que de conformidad con lo que dispone el artículo 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, se emita el Informe de factibilidad para la Subdivisión del lote de terreno con predio No. 61865, ubicado en la parroquia San Bartolo, cantón Quito.

2.- Mediante Informe Técnico No. GADDMQ-AZEA-DGT-UGU-2021-0065-M, de 15 de abril del 2021, suscrito por el Arq. Marcelo Edwin Ati Pilaquina, Responsable de la Unidad de Gestión Urbana, donde concluye: “(...) *El predio está ubicado en la Zona Eloy Alfaro, Parroquia San Bartolo, barrio Los Arrayanes, Pasaje “C”, se trata un predio en Unipropiedad de 135.00 m2 (según escritura en el cual se encuentra construida una edificación de 246.10 m2.; por tanto, los 246.10 m2 que tiene de cabida el predio referido, no da lugar a partición alguna, por lo que no es factible su Fraccionamiento* (...)”.

3.- Mediante Informe Legal No. 107-DJ-2021, de 20 de abril del 2021, la Dirección Jurídica de esta Administración Zonal, concluye: “(...) *esta Dirección Jurídica emite INFORME LEGAL DESFAVORABLE para la Partición Judicial del lote de terreno con predio No. 61865, ubicado en la parroquia San Bartolo, Cantón Quito, de propiedad de los Cónyuges NAVARRETE LÓPEZ SEGUNDO HUMBERTO y URVINA SALAZAR ROSA EDELINA, Herederos NAVARRETE URVINA MARTHA ABIGAIL, NAVARRETE URVINA RÓMULO ESTUARDO, NAVARRETE URVINA JAIME ANÍBAL, NAVARRETE URVINA OCTAVIO HERNÀN y NAVARRETE URVINA MARÍA RAQUEL*”.

Por lo expuesto, de conformidad con lo que establece el artículo I.1.31 del libro I.1 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, remito los Informes Técnico y Legal de Subdivisión del inmueble de propiedad de los Cónyuges **NAVARRETE LÓPEZ SEGUNDO HUMBERTO y URVINA SALAZAR ROSA EDELINA**, Herederos **NAVARRETE URVINA MARTHA ABIGAIL, NAVARRETE URVINA RÓMULO ESTUARDO, NAVARRETE URVINA JAIME ANÍBAL, NAVARRETE URVINA OCTAVIO HERNÀN y NAVARRETE URVINA MARÍA RAQUEL**, predio No. 61865, ubicado en la parroquia San Bartolo, Cantón Quito, para el respectivo conocimiento y resolución.

Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2021-0934-O

Quito, D.M., 06 de mayo de 2021

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Lida Justinne García Arias
ADMINISTRADORA ZONAL ELOY ALFARO

Referencias:

- GADDMQ-AZEA-DGT-UGU-2021-0065-M

Anexos:

- SOLICITA INFORME DE FACTIBILIDAD DE DIVISION DEL MENCIONADO INMUEBLE DEL PREDIO 0065865 UBICADO EN EL BARRIO SAN BARTOLO
- IRM PREDIO 61865.PDF
- INFORME TECNICO DE SUBDIVISION PREDIO 61865.PDF
- INFORME LEGAL DE SUBDIVISION PREDIO 61865.PDF
- MODELO DE RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN NAVARRETE URVINA MARÍA RAQUEL.docx

Copia:

Señora
Margarita Oñate Orozco
Auxiliar de Servicios

Señora
Leonor del Rocio Perez Obando
Secretaria de la Dirección de Asesoría Jurídica

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Oscar Alejandro Jumbo Jumbo	oajj	AZEA-DJ	2021-04-26	
Aprobado por: Lida Justinne García Arias	ljga	AZEA-AZ	2021-05-06	

